



**INFORME CONTRATO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL CP 21 037 “PROTOCOLO COVID” DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.**

**1. OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO.**

La campaña CP 21 037 “PROTOCOLO COVID” de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, es una de las campañas recogidas en el Plan Anual de Publicidad Institucional 2021 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 10 de febrero de 2021.

El Decreto 4/2021, de 3 de febrero, sobre órganos de apoyo directo e institucional a la Presidenta establece en su art.5.b) que la Dirección de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional es el órgano responsable de la correcta ejecución del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional.

Por ello, al objeto de materializar las campañas publicitarias recogidas en el Plan Anual de Publicidad Institucional, es necesario llevar a cabo el contrato compra de espacios en radio de corte generalista de alcance autonómico y medios digitales regionales de información general y postevaluación de la campaña de publicidad CP 21 037 “PROTOCOLO COVID”.

Esta contratación comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los soportes propuestos.

Los espacios publicitarios a contratar son:

**Radio de corte generalista de alcance autonómico**

- Radio de corte generalista de alcance autonómico con mayor audiencia

**40 micros en el matinal de las 7:50 h de lunes a viernes** (contando las medidas características permitidas ese día, con una cabecera y un cierre institucional)

- Radio de corte generalista de alcance autonómico con segunda mayor audiencia

**20 micros en el informativo de la mañana de las 7:20 h** (contando las medidas características permitidas ese día, con una cabecera y un cierre institucional)

- Radio de corte generalista de alcance autonómico con tercera mayor audiencia

**20 micros en el informativo de la mañana de las 7:50 h** (contando las medidas características permitidas ese día, con una cabecera y un cierre institucional)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional	2021/0121239
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional			
2			



### Diarios digitales regionales de información general

- Diario digital de información general regional con mayor número de usuarios únicos de La Rioja.

**Cintillo gigante de 980x60 y de tamaño 300x150 para mobile, fijo durante dos meses en la sección "CORONAVIRUS" de larioja.com (<https://www.larioja.com/la-rioja/coronavirus/>)**

- Diario digital de información general regional con segundo mayor número de usuarios únicos de La Rioja.

### 1.2. Descripción y Objetivos de la campaña

La evolución de la pandemia ha pasado por distintos niveles de intensidad desde su inicio a principios del año 2020. Las situaciones de relajación de las medidas de prevención continúan con aumentos en la incidencia y en la presión asistencial. Este incremento de la transmisión requiere, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, la adopción de medidas no farmacológicas de forma proporcional al nivel de amenaza hasta que la actividad de la pandemia se encuentre parámetros controlables.

El PMI (**Plan de Medidas Integrales**) recoge medidas preventivas según el riesgo del entorno (alto, medio y bajo).

Dichas medidas (asociadas a cada nivel) se han estructurado teniendo en cuenta los riesgos de transmisión de la enfermedad en los diferentes entornos, tipificados en tres grandes categorías:

- Entornos de riesgo alto: son aquellas situaciones que implican contacto estrecho y prolongado, transcurren en espacios cerrados con ventilación escasa, donde concurren muchas personas que realizan actividades incompatibles con el uso de la mascarilla.

- Entornos de riesgo medio: se identifican con las situaciones que implican contacto controlado, en espacios cerrados bien ventilados o abiertos con concurrencia de muchas personas y con actividades compatibles con el uso continuado de la mascarilla.

- Entornos de riesgo bajo: se identifican con situaciones de contacto controlado, en espacios abiertos, con buena ventilación y concurrencia limitada o controlada de personas y que realizan actividades compatibles con el uso continuado de las mascarillas.

El plan consta de 6 niveles que se corresponden con 6 escenarios de pandemia, además de un nivel 0. Cada nivel se compone a su vez de 8 indicadores que miden diferentes parámetros epidemiológicos y de presión asistencial. Cada nivel lleva asociadas una serie de medidas que se adoptarán tras la activación de cada nivel. Las medidas se clasifican según los entornos de riesgo alto, medio y bajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional	2021/0121239
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional			
2			



Las medidas son acumulativas, es decir, las aplicables en los niveles inferiores lo serán en los superiores si no existe regulación específica en dicho nivel.

Las posibles unidades territoriales en la aplicación de dichas medidas son: municipios de más de 3.000 habitantes y la Comunidad Autónoma. Excepcionalmente podrán evaluarse unidades territoriales menores y también mayores, tales como las conurbaciones o las Zonas Básicas de Salud, e incluso en ámbitos circunscritos a algún tipo de actividad sectorial o sociodemográfica. Ningún territorio podrá estar en un nivel de riesgo inferior al conjunto de la Comunidad Autónoma.

La activación de los niveles y, por consiguiente, de las medidas asociadas, se hará de forma expresa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno y Decreto de la Presidenta.

El objetivo de la campaña es la difusión de la activación de los niveles y las medidas de prevención y protección colectiva, previsto en el PMI, en un escenario de cambios en la situación epidemiológica y la presión asistencial.

## 2. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El periodo de ejecución del contrato será desde la adjudicación del contrato durante dos meses.

## 3. VALORACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Una vez solicitadas las 3 ofertas económicas, y transcurrido el plazo de presentación de las mismas, se reciben las siguientes:

EMPRESA	Importe (IVA excluido)	Importe % servicios agencia	Importe total sin IVA	Importe total 21% IVA incluido
<b>Zosmamedia S.L.</b>	13.405,12€	402,15€	13807,27€	16.706,80€
<b>LCL comunicación S. COOP.</b>	13.405,12€	402,15€	13807,27€	16.706,80€
<b>Espartero S.L.</b>	13605,00€	745,00€	14350,00€	17.363,50€

Vistas las propuestas se comprueba que se produce el empate de dos de las propuestas con la oferta económica más ventajosa por lo que de acuerdo con el artículo 147.2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el empate entre varias ofertas se resolverá mediante aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional	2021/0121239
1	Director de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional		
2			



- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Tras la valoración de la documentación aportada en relación a los criterios de desempate se obtiene la siguiente valoración:

	% de trabajados con discapacidad	% Contratos temporales	% Mujeres empleadas
ZOSMAMEDIA	0%	0%	73%
LCL COMUNICACIÓN	0%	0%	100%

Por lo tanto, la empresa LCL Comunicación S. COOP. (F26339408), es la empresa seleccionada para la ejecución del presente contrato ya que tiene el mayor % de mujeres empleadas en la plantilla, culminando la ejecución del mismo con la presentación de la factura y pago según realización conforme de la actividad.

#### 4. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica propuesta por LCL Comunicación S. COOP. asciende a un importe de 16.706,80 euros, IVA incluido, siendo 2.899,53 € el importe correspondiente al 21% de IVA.

La facturación se realizará por mes natural y vencido y se abonará previa presentación de factura e informe de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00848-2021/000009	Informe	Publicidad institucional	2021/0121239
1	Director de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional		
2			